

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

#### **2062** *Resolución de Alcaldía número 000007, de 12 de febrero de 2018, de modificar la actual composición de la Junta de Govern (expt. 2015/005923)*

La Alcaldía, mediante la resolución número 000007 con fecha del 12-02-2018, adoptó el siguiente acuerdo:

“Mediante la resolución de Alcaldía número 131 de 2015, de 6 de julio, se nombraron diferentes tenientes y tenientas de alcaldesa, concejales y concejales como miembros de la Junta de Govern Local, en virtud del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Real decreto, y los artículos 41 y 52 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales;

Dado que, mediante la resolución de Alcaldía número 194 de 2015, de 30 de septiembre, se modificó la composición de la Junta de Govern Local porque se produjo un cambio en el régimen de dedicaciones parciales de jornada entera en alguno de los concejales y las concejales delegados;

Dado que, mediante la resolución de Alcaldía número 87 de 2016, de 13 de septiembre, se modificó la composición de la Junta de Govern Local, dada la modificación en el régimen de dedicaciones y retribuciones entre dos concejales delegados a través de la resolución de Alcaldía número 86 de 2016, de 8 de septiembre;

Dado que, mediante la resolución de Alcaldía número 49 de 2017, de 23 de mayo, se modificó la composición de la Junta de Govern, dada la renuncia de un concejal del Grupo Municipal Socialista que formaba parte de esta;

Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 104 de 2017, de 23 de octubre, se modificó la composición de la Junta de Govern, dado el permiso de maternidad de la señora Noemí Campos Villalonga (PSOE);

Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 109 de 2017, de 26 de octubre, se volvió a modificar la composición de la Junta de Govern, dada la reincorporación de la señora Maria Gràcia Mercadal Marquès a raíz de la finalización del permiso de maternidad;

Visto que la señora Noemí Camps Villalonga (PSOE) en fecha del 12 de febrero de 2018 se ha reincorporado nuevamente después del permiso de maternidad que le finalizó el día 11 de febrero de 2018;

De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local,

Por todo lo expuesto,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Modificar la actual composición de la Junta de Govern y nombrar a la señora Noemí Camps Villalonga —en sustitución del señor Joan Salord Justo—, en virtud del artículo 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, del artículo 22 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, y de los artículos 41 y 52 del ROF, aprobado por el RD 2568/1986.

**SEGUNDO:** Determinar —en consecuencia de la reincorporación de la señora Noemí Camps Villalonga después del permiso de maternidad— que la Junta de Govern Local, presidida por la alcaldesa, quedará integrada por los concejales y por las concejales siguientes:

SRA. JOANA MARIA GOMILA LLUCH (alcaldesa presidenta)

SR. JOSÉ ANTONIO JUANEDA MERCADAL (primer teniente de alcalde)

SR. JOSÉ LÓPEZ BOSCH

SRA. NOEMÍ CAMPS VILLALONGA (segunda teniente de alcalde)

SRA. MARIA GRÀCIA MERCADAL MARQUÈS





SRA. NATIVIDAD ISIDORA BENEJAM BAGUR (tercera teniente de alcalde)

SR. SERGIO SERVERA MORENO

**TERCERO:** Notificar personalmente esta resolución a los concejales afectados, publicarla en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), de acuerdo con el artículo 46 del ROF, y dar cuenta de ello en la primera sesión del Ple municipal que se celebre.”

Ciudadella de Menorca, 16 de febrero de 2018

**La alcaldesa**

Joana Maria Gomila Lluch

